

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

8-531-2421-2024-574387983
Eduard Abdel Rangel Gonzalez

Capital Invertido
B/.1,500.00

Expedido a favor de

Eduard Abdel Rangel Gonzalez

8-531-2421 DV1

GRUPO ERG

Yo, Eduard Abdel Rangel Gonzalez , con cédula de identidad personal 8-531-2421, nacionalidad Panameño, con domicilio en Provincia de PANAMÁ OESTE Distrito de LA CHORRERA, Corregimiento BARRIO BALBOA, Urbanización Barrio Colón, edificio: Chorrera, departamento: Chorrera, Teléfonos 2535539.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado GRUPO ERG, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ OESTE, Distrito de LA CHORRERA, Corregimiento de BARRIO BALBOA, Calle principal, edificio: SN, departamento: SN, Urbanización LA SEDA ,Inicio de operaciones: 22-11-2024

Se dedicará a las actividades de:

(4923)-Transporte de carga por carretera, (5229)-Otras actividades complementarias de transporte.

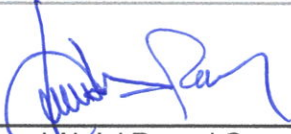
Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende **ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.**

Leandro Osmar Galego Larrinaga
C.I.P. 8-809-608
Firma del Declarante (Tramitador)


Eduard Abdel Rangel Gonzalez
C.I.P. 8-531-2421
Firma del Dueño del Negocio